C/2024/6183

16.10.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11630 – COVH / CDC / SOGECAP / MONT DU CENTRE / PHOENIX BELGIUM)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6183)

1. El 9 de octubre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Covivio Hotels SCA («COVH», Francia), bajo el control de Covivio SA.

— La Caisse des Dépôts et Consignations («CDC», Francia), entidad pública francesa.

— SOGECAP SA («SOGECAP», Francia), bajo el control en última instancia de Société Générale S.A. («Société Générale», Francia).

— SAS Mont du Centre («Mont du Centre», Francia) y Phoenix Opco Belgium [«Phoenix Belgium», Bélgica; junto con Mont du Centre, las «empresas objeto de la operación», actualmente bajo el control en última instancia de AccorInvest Group SA («AccorInvest», Luxemburgo)].

COVH, CDC y SOGECAP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de las empresas objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— COVH participa en la propiedad y gestión de bienes inmuebles operativos, especialmente en los sectores de la hostelería, el ocio y la restauración en Francia y Europa.

— CDC apoya las políticas públicas llevadas a cabo por el Estado y las autoridades locales y, a través de sus filiales, desarrolla actividades empresariales competitivas, principalmente en Francia.

— SOGECAP tiene actividades principalmente en el sector de los seguros de vida en Francia y a escala internacional.

— Mont du Centre es propietaria de cinco sociedades hoteleras situadas en Francia.

— Phoenix Belgium es propietaria de una sociedad hotelera situada en Bélgica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

M.11630 – COVH / CDC / SOGECAP / MONT DU CENTRE / PHOENIX BELGIUM

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË